SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Programas sociales	A77FXVA	Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Ámbito(catálogo): Local/Federal	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del programa	Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece la persona beneficiaria, en su caso	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> El programa o subprograma a cargo del sujeto obligado está relacionado con temáticas de violencia de género y/o igualdad de género (catálogo)	El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)	Sujeto obligado corresponsable del programa	Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)	Fecha de inicio vigencia	Fecha de término vigencia	Diseño del programa	Objetivos, alcance y metas del programa Tabla_332029	Población beneficiada estimada (número de personas)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> Total de hombres	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> Total de mujeres	Nota metodológica de cálculo	Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	Monto del presupuesto ejercido	Monto déficit de operación	Monto gastos de administración	Criterios de elegibilidad previstos (Redactados con perspectiva de género)	Requisitos y procedimientos de acceso (Redactados con perspectiva de género)	Monto mínimo por persona beneficiaria (en dinero o en especie)	Monto máximo por persona beneficiaria (en dinero o en especie)	Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana (Redactados con perspectiva de género)	Mecanismos de exigibilidad (Redactados con perspectiva de género)	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Periodo evaluado	Mecanismos de evaluación	Instancia(s) evaluadora(s)	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)	Indicadores respecto de la ejecución del programa Tabla_332031	Formas de participación social (Redactados con perspectiva de género)	Articulación otros programas sociales (catálogo)	Denominación del (los) programas(s) al(los) cual(es) está articulado	Está sujetos a reglas de operación (catálogo)	Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones Tabla_332074	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Nombre del(a) funcionario(a) responsable de generar la información	Fecha de actualización	Nota
2025	01/03/2025	30/06/2025	Local	Programas de subsidio	Regularización de Usuarios	Artículo 26, Fracción II Personas de la tercera edad, jubilados y pensionados	No	No	SOSAPAZ	Subdirección Comercial	Decreto de Cuotas,Tarifas,Derechos, Productos y Aprovechamientos del ejercicio vigente.	Si	01/01/2025	31/12/2025	Difusión	1	1988	934	1054	50% de descuento sobre la cuota de los servicios medido de agua potable, alcantarillado y saneamiento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Personas de la tercera edad, jubilados y pensionados propietarios de una sola vivienda de uso habitacional donde se presten los Servicios Públicos, en la que acrediten que tienen su residencia permanente	a) Formulen solicitud de descuento de manera presencial el titular del inmueble. b) Acrediten con documentación oficial ser personas viudas, jubilados,pensionados, personas de la tercera edad registrados en el INAPAM, c) Acreditar ser propietario o propietaria de la vivienda, y que sea ésta en donde se prestan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. d) Descuento a un solo inmuelbe que sea habitado en donde está registrado el contrato al que se le beneficiará con descuento, siendo éste domicilio donde tiene su residencia. e) Estar al corriente de sus pagos por los servicios suministrados. f) Para mantener el descuento vigente, los usuario deberán refrendar, cada año debiendo efectuar el trámite, en el mes de enero 2025	$ 106.37	Varia sobre m3 consumid	Presentar escrito libre en buzón de quejas, sugerencias o felicitaciones	Presentar medio de defensa ante el órgano jurisdiccional correspondiente.	La simple omisión de la persona interesada para refrendar la solicitud	Anual	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Subdirección Comercial	Norma Becerra Montiel	30/06/2025	Los criterios; Monto del presupuesto aprobado, Monto del presupuesto modificado, Monto del presupuesto ejercido, Monto déficit de operación, Monto gastos de administración, Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances, Hipervínculo calendario presupuestal, no contienen información del periodo que se informa, debido a que no se ejerce presupuesto específico para este programa. los criterios , Mecanismos de evaluación, Instancia(s) evaluadora(s), Hipervínculo a resultados de informe de evaluación, Seguimiento a las recomendaciones (en su caso), Indicadores respecto de la ejecución del programa Tabla_332031, Formas de participación social, Articulación otro programas sociales, Denominación del (los) cual(es) está articulado, Está sujetos a reglas de operación, Hipervínculo a las Reglas de Operación, no contienen información debido a que el programa se debe proporcionar por disposición del artículo 120 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, al ser previsto como cuotas específicas mismas que se reglamentan como descuentos permanentes de acuerdo al artículo 26 del acuerdo tarifario vigente para 2025, este criterio; Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones Tabla_332074,no se generan informes, únicamente se informa la estadística misma que está contenida en la información correspondiente al art 77 fracción XVB, el criterio; Hipervínculo al padrón de personas beneficiarias o participantes. Este documento deberá ser el publicado en el DOF, Gaceta o cualquier medio oficial según corresponda, este sujeto obligado no cuenta con publicaciones en el DOF, ni gaceta, al no contar con atribuciones para dichos fines, este criterio; Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar, este sujeto obligado no genera información al respecto, al tratarse de un prestador de servicios públicos sin vinculación con la Secretaría de Bienestar.
2025	01/03/2025	30/06/2025	Local	Programas de subsidio	Regularización de Usuarios	Artículo 26 Fracción III Personas que habiten en forma permanente con enfermedad terminal o con discapacidad motriz y Fracción IV Personas de escasos recursos	No	No	SOSAPAZ	Subdirección Comercial	Decreto de Cuotas,Tarifas,Derechos, Productos y Aprovechamientos del ejercicio vigente.	Si	01/01/2025	31/12/2025	Difusión	2	78	42	36	35% de descuento sobre la cuota de los servicios medido de agua potable, alcantarillado y saneamiento	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Personas propietarias de viviendas de uso habitacional, en donde se acredite que habita en forma permanente un enfermo terminal y personas con discapacidad motriz y a los usuarios de escasos recursos, cuyo uso sea el Habitacional, mismos que sea su propiedad y habiten de forma permanente y sea un solo inmueble.	a) Formulen por escrito solicitud de descuento de manera presencial el titular del inmueble o podrá solicitar al SOSAPAZ la visita correspondiente al domicilio para la solicitud o refrendo, b) Presentar estudio clínico o certificado médico acreditando la enfermedad terminal y personas con discapacidad motriz o presentar tener escasos recurso, que su inmueble tenga piso de tierra, techo de lámina, muros de madera o lámina c) Acreditar ser propietario o propietaria de la vivienda, y que sea ésta en donde se prestan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. d) Descuento a un solo inmuelbe que sea habitado en donde está registrado el contrato al que se le beneficiará con descuento, siendo éste domicilio donde tiene su residencia. e) Estar al corriente de sus pagos por los servicios suministrados. f) Para mantener el descuento vigente, los usuario deberán refrendar, cada año debiendo efectuar el trámite, en el mes de enero 2025	$ 74.46	Varia sobre m3 consumid	Presentar escrito libre en buzón de quejas, sugerencias o felicitaciones	Presentar medio de defensa ante el órgano jurisdiccional correspondiente.	La simple omisión de la persona interesada para refrendar la solicitud	Anual			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Subdirección Comercial	Norma Becerra Montiel	30/06/2025	Los criterios; Monto del presupuesto aprobado, Monto del presupuesto modificado, Monto del presupuesto ejercido, Monto déficit de operación, Monto gastos de administración, Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances, Hipervínculo calendario presupuestal, no contienen información del periodo que se informa, debido a que no se ejerce presupuesto específico para este programa. los criterios , Mecanismos de evaluación, Instancia(s) evaluadora(s), Hipervínculo a resultados de informe de evaluación, Seguimiento a las recomendaciones (en su caso), Indicadores respecto de la ejecución del programa Tabla_332031, Formas de participación social, Articulación otro programas sociales, Denominación del (los) cual(es) está articulado, Está sujetos a reglas de operación, Hipervínculo a las Reglas de Operación, no contienen información debido a que el programa se debe proporcionar por disposición del artículo 120 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, al ser previsto como cuotas específicas mismas que se reglamentan como descuentos permanentes de acuerdo al artículo 26 del acuerdo tarifario vigente para 2025, este criterio; Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones Tabla_332074,no se generan informes, únicamente se informa la estadística misma que está contenida en la información correspondiente al art 77 fracción XVB, el criterio; Hipervínculo al padrón de personas beneficiarias o participantes. Este documento deberá ser el publicado en el DOF, Gaceta o cualquier medio oficial según corresponda, este sujeto obligado no cuenta con publicaciones en el DOF, ni gaceta, al no contar con atribuciones para dichos fines, este criterio; Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar, este sujeto obligado no genera información al respecto, al tratarse de un prestador de servicios públicos sin vinculación con la Secretaría de Bienestar.